

INFORME de REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido: Cra. Liddy Eyheralde

Unidad: Departamento Financiero Contable

Lugar y/o evento: WCO Online Knowledge Academy for Customs and Trade 2020. / 10° Academia del Conocimiento de la OMA.

Fecha: Del 8 al 10 de setiembre 2020. Modalidad virtual (en inglés y francés).



Ministerio
de Economía
y Finanzas



Los conceptos y contenidos vertidos en el presente informe son de autoría y responsabilidad del funcionario designado por la Institución.

El seminario de la 10° Academia del Conocimiento de la OMA – KACT dictado entre los días 8, 9 y 10 de setiembre del 2020 desarrolló los temas: Sistema Armonizado, Valor y Origen, Comercio Electrónico – (E-Commerce) y el rol de las Aduanas en la mitigación de los efectos de la pandemia del Covid-19

10° Academia del Conocimiento de la OMA – KACT

Cra. Liddy Eyheralde

10° Academia del Conocimiento de la OMA – KACT

El seminario de la 10° Academia del Conocimiento de la OMA – KACT dictado entre los días 8, 9 y 10 de setiembre del 2020 trató sobre los siguientes temas:

1. Sistema Armonizado
2. Valor y Origen
3. Comercio Electrónico – (E- Commerce)
4. El rol de las aduanas en la mitigación de los efectos de la pandemia del Covid-19

Se efectúa un resumen de los temas referidos anteriormente tratados en dicho Seminario para conocimiento de los mismos.

1. Sistema Armonizado.

En la convención internacional de la OMA se trató el tema del Sistema Armonizado ya que es uno de los buques insignia de la Organización Mundial de Aduanas sobre los cuales se hizo una descripción y desarrollo del mismo.

La convención internacional sobre el sistema armonizado de descripción y codificación de mercancías desarrolló los siguientes puntos temáticos:

- La nomenclatura del sistema armonizado
- Nomenclatura de productos polivalentes
- Base para los aranceles aduaneros
- Estadística comercial para 200 países y economías
- Más del 98 % del comercio mundial utiliza el sistema armonizado
- Lenguaje económico universal y codificación para los bienes transportables

En dicha conferencia se describió la estructura del Sistema Armonizado, estructura de la nomenclatura, se destacó que la misma proporciona una estructura legal y lógica en la identificación de los bienes. En dicha temática se

efectuó un preámbulo de los 20 artículos y anexos del sistema armonizado de codificación y descripción de las mercancías, comúnmente conocido como nomenclatura. Además, se hizo referencia a las exclusiones, o sea los productos no cubiertos ni clasificados en los capítulos e indicaciones donde deben ser clasificados. Un ejemplo desarrollado sobre ello fue la nota 1 del capítulo 17, este capítulo no cubre el cacao de confitería. Casi todos los capítulos tienen una nota que se excluye del mismo.

Los títulos de las secciones, capítulos y subcapítulos se proporcionan como referencia para fines de estructura legal. La clasificación se determina de acuerdo con los términos de los títulos y todas las notas de sección o capítulo relativas y, siempre que dicho título o notas no requieran otra cosa, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- proporciona bienes completamente imprevistos que no están cubiertos de otra manera
- cubre el tratamiento de materiales de embalaje y envases
- establece que el mismo proceso se sigue de forma independiente en cada nivel de sub-partida

Algunos de los propósitos que tiene el uso de la nomenclatura o sistema Armonizado es la definición de:

1. Impuestos internos
2. Control y seguimiento de las mercancías
3. Establecimiento de reglas de origen
4. Transporte de plásticos estáticos
5. Controles de cuotas
6. Investigaciones y análisis

El sistema Armonizado refiere a un lenguaje económico universal, una codificación para los bienes y una herramienta indispensable para el comercio internacional.

Los principales objetivos son:

- a- Facilitar el comercio internacional
- b- Recopilación, comparación y análisis de las estadísticas comerciales
- c- Estandarización de la documentación comercial y transmisión de datos

2. Valor y Origen

La temática tratada refiere a normas sobre valor en aduanas, se disertó sobre el artículo 1 a 17 del GATT (Acuerdo General sobre aranceles aduaneros y Comercio de 1994), especialmente se profundizó en los artículos 6, 7 y 8 del mismo.

El artículo 6 trata sobre método del valor reconstruido.

El artículo 7 refiere al método alternativo.

El artículo 8 tiene que ver con el método del valor de transacción y a los ajustes al precio pagado o por pagar.

El criterio de venta para exportación refiere a la transferencia de la propiedad que resulta en la exportación de las mercancías al país de importación. Solo transacciones que implique una transferencia internacional real de mercancías se puede utilizar para valorar mercancías según el método del valor de transacción.

El valor en aduana de las mercancías importadas será el valor de transacción que es el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando se venden para su exportación al país de importación ajustado de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del Acuerdo de valoración del GATT.

Se hizo énfasis en que el artículo 1 el que debe leerse junto con el artículo 8 y se hizo mención a las condiciones que deben cumplirse para aplicar el artículo 1.

Entre ellas se encuentran:

- a) que no existan restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador,
- b) que la venta o el precio no dependan de ninguna condición o contraprestación cuyo valor no pueda determinarse con relación a las mercancías a valorar;
- c) que no revierta directa ni indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización ulteriores de las mercancías por el comprador, a menos que pueda efectuarse el debido ajuste de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8; y
- d) que no exista una vinculación entre el comprador y el vendedor o que, en caso de existir, el valor de transacción sea aceptable a efectos aduaneros en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.

Además otro aspecto tratado dentro del Valor en Aduanas fue sobre los cometidos, responsabilidades y funciones del Comité Técnico de Valor en Aduanas, entre las que se destacó:

- garantizar la uniformidad del tratamiento,
- examinar problemas técnicos específicos,
- estudiar los procedimientos y prácticas de las leyes de valuación
- facilitar la asistencia técnica

3. Comercio Electrónico (E- Commerce).

Uno de los ejes temáticos de la conferencia realizada fue el comercio electrónico, en el cual se analizaron los cambios y evolución del mismo, especialmente este tuvo un acelerado proceso en cuanto a los avances producidos a raíz de la pandemia por el Covid- 19.

Se mencionaron en la conferencia realizada los 15 estándares del comercio electrónico dentro de diversas temáticas:

Una de las temáticas es que se obtuvo un gran avance en la gestión de riesgos y datos electrónicos, dentro de los 4 primeros estándares se destacan:

- Estándar 1: Avance en el marco legal para datos electrónicos
- Estándar 2: Uso de estándares internacionales para datos electrónicos avanzados
- Estándar 3: Gestión de riesgos para la facilitación y el control
- Estándar 4: Uso de tecnologías de inspección no intrusivas y análisis de datos

Se destacó la parte referida a la facilitación y simplificación de procedimientos y se enumeraron los estándares relacionados a los mismos:

- Estándar 5: Procedimientos de despacho simplificados
- Estándar 6: Ampliación del concepto de operador económico autorizado al comercio electrónico transfronterizo

A su vez otro punto importante tratado fue la recaudación de ingresos justa y eficiente y los estándares del comercio electrónico referidos a ella fueron:

- Estándar 7: Modelos de recaudación de ingresos y oferta de opciones de pago electrónico
- Estándar 8: De Minimis

Asimismo otro aspecto resaltado fue el que tiene que ver con la seguridad, dentro del mismo se destacaron los siguientes estándares:

- Estándar 9: Prevención del fraude y el comercio ilícito
- Estándar 10: Cooperación e intercambio de información entre Organismos

Se hizo mención al tema de la asociación, conciencia pública, divulgación y creación de capacidad lo cual se relaciona a los siguientes estándares:

- Estándar 11: Asociación público-privada
- Estándar 12: Cooperación internacional
- Estándar 13: Comunicación, conciencia pública y divulgación

Por último se realizó referencia a otros dos estándares los cuales fueron:

- Estándar 14: Mecanismos de medida

- Estándar 15: Exploración de los desarrollos tecnológicos y la innovación

Las principales conclusiones dentro del proyecto de Comercio Electrónico fueron:

- a- Gran importancia del trabajo preparatorio de mercancías
- b- Involucrar a todas las partes interesadas: autoridades fiscales, autoridades aduaneras y partes comerciales interesadas
- c- Cooperación estrecha y buena con organizaciones internacionales sobre todo con la OMA y la OCDE
- d- Tener en cuenta la iniciativa política pertinente en otras jurisdicciones
- e- Una estrecha cooperación e intercambio de información con otras jurisdicciones es clave.

A su vez se hizo mención a la descripción general de la declaración de bienes de bajo valor la cual posee información avanzada de carga.

4. El rol de las Aduanas en la mitigación de los efectos de la pandemia del Covid-19

Las medidas adoptadas para la mitigación de los efectos de la pandemia por Covid 19 fueron:

- flexibilidad en los procedimientos aduaneros
- declaración de aduanas en las oficinas de aduanas convenientes
- relajación del requisito de sellado
- relajación del requisito de copias originales

- teletrabajo de Agentes de Aduanas
- formas alternativas de validación
- transmisión de documentos oficiales por correo electrónico como procedimiento normal
- flexibilidad en los términos para la presentación del certificado de origen
- flexibilidad en la presentación de la garantía para extender el plazo de pago de derechos.

La pandemia del Covid -19 hizo que la OMA evalúe los impactos y establezca desafíos. Se destaca el impacto negativo en las operaciones fronterizas, el comercio, los viajes y el transporte. A su vez se observaron interrupciones de la cadena de suministro global debido a restricciones de importación y exportación.

Uno de los desafíos establecidos fue integrar la administración de Aduanas con las responsabilidades de salud y seguridad en la preparación y como un mecanismo de respuesta previa. A su vez, el aumento espectacular de la oferta de socorro y bienes esenciales requiere que se aplique facilitación en el despacho de las mismas. Las aduanas deben coordinarse con otras agencias nacionales y partes interesadas para asegurar el movimiento fluido de los bienes y el personal de socorro, mientras se aplica una gestión de riesgos adecuada.

Estos fueron los temas expuestos y desarrollados en la 10° Academia del Conocimiento de la OMA – KACT los cuales varios ya se conocían por ser parte de los temas que trata la OMA y el comercio electrónico como el efecto

del Covid- 19 en el trabajo de las Aduanas fueron temas que aportaron nuevas formas de trabajo y experiencias. Le agradezco al Director Nacional Cr. Jaime Borgiani y al Área de Administración General por permitirme participar de la 10° Academia del Conocimiento de la OMA – KACT tan enriquecedora por los conocimientos transmitidos.

Cra. Liddy Eyheralde

liddy.eyheralde@aduanas.gub.uy